Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 01 de agosto de 2013

ADENDA № 1

CONTRATACION DIRECTA 17/2013

"ADQUISICIÓN DE MADERA" ID 262328

Los siguientes puntos de la carta de invitación, abajo individualizados, quedan establecidos como sigue:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) **Capacidad financiera:**

Presentar balances de los últimos tres ejercicios (2010, 2011 y 2012).
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

c) **Capacidad técnica: N/A**

d) **Experiencia:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Antigüedad Mínima de constitución o inicio de actividades: 3 (tres) años que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.
- Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada .Este documento será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requerido en la presente convocatoria.
- L a convocante se reserva el derecho de no considerar las ofertas de aquellos proveedores que hayan incumplido con contrato alguno en la provisión de los bienes con alguna institución del estado paraguayo. Esta situación planteada deberá ser sustancialmente comprobada conforme a denuncias de la institución afectada o por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Municipalidad de Pedro J. Caballero

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se establece margen de preferencia según lo establecido en la **Ley 4558/11 Art. 2°** que dice: "dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

35. La vigencia de la orden de compra/servicio es hasta: *31/12/2013.*

El oferente deberá presentar la aprobación de plan de uso forestal, emitido por el INFONA, de acuerdo a la Ley 422/73 "Forestal".

Toda disposición contraria a la vigente queda sin valor, en vista a la entrada en vigencia de la presente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Pedro J. Caballero

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C.